

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 63 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

##### OTROS ANUNCIOS

Información pública del texto inicial del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) y Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio de colaboración que se extracta y cuya finalidad es:

- Inclusión social: Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de personas en situaciones de vulnerabilidad, facilitar el acceso a derechos y nuevas prestaciones, apoyo a familias en riesgo de exclusión, reducción de la pobreza energética, reducción del aislamiento, la soledad y mejorando la autonomía especialmente de las personas mayores a través de los proyectos de salud, ocio y acompañamiento.
- Juventud: apoyo socioeducativo ofreciendo ayuda para las tareas escolares, y en otros aspectos que influyen en que los menores consigan su éxito escolar, ofreciendo una cobertura a las familias facilitando la conciliación familiar y laboral y al acceso a los recursos, de Cruz Roja u otras entidades. Trabajando de forma transversal para educar en habilidades sociales y personales y educación en valores a través de actividades enmarcadas en el ocio y una metodología participativa.
- Salud: Informar a las personas más vulnerables sobre medidas de prevención y protección, desarrollar actuaciones de apoyo psicosocial a las personas más vulnerables y promover actuaciones de mejora de hábitos de vida saludable.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en actividades de voluntariado.
- Información/sensibilización en diferentes materias a través de charlas, talleres o campañas.

A suscribir con: Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de a veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://misseem.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Campo Real, a 28 de julio de 2021.—El presidente, Jorge González Martínez.

(02/24.750/21)

